INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 18 de diciembre de 2023

Ref.: Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2023 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL" (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2024-2025)" ID 437.879.

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2023 "Servicios de Seguro Médico Sanatorial Integral" (Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025) ID 437.879, e integrado por los siguientes funcionarios de la Institución: Víctor Hugo Zárate, Director General de Administración y Finanzas; Gladis Balbuena, Directora de Desarrollo de RRHH; y Gilda Roa, Representante del Sindicato de Empleados del Poder Legislativo (SIDEPOL), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 8º del Decreto Nº 2.992/2019 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID 437.879, de fecha 7 de diciembre de 2023, presentó cotización la siguiente firma: **1) ASISMED S.A.** - *RUC 80016658-2.*

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", dispone en su artículo 2°, que la misma no resulta aplicable a los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Datos de la Licitación", la firma oferente **ASISMED S.A.** - *RUC 80016658-2* presentó sobre conteniendo la oferta de forma física en fecha 11 de diciembre de 2023, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, la firma ASISMED S.A. presentó Constancia SIPE Nº 1775845, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de la empresa oferente se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS	ASISMED S.A.
Formulario de Oferta – Lista de Precios. (Incluye DD.JJ. art.40)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación manifiesta que la empresa oferente, cumple con la provisión de los documentos sustanciales.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con la Lista de Precios presentada por el oferente.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – Margen de Preferencia

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), por contarse con una sola oferta susceptible de análisis.

Que, en concordancia con el Acta de Sesión Virtual, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fue seleccionada como la oferta con el precio más bajo la presentada por la empresa **ASISMED S.A.**

Lic. Gladis T. Balbuena V.
Dirección de Desarrollo de RRHH

Lic. VÍCTOR H. ZÁRATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio unitario ofertado para el Ítem Nº 1 por la firma **ASISMED S.A.** no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Calificación legal. Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021:

Que, el oferente seleccionado **ASISMED S.A.**, ha indicado bajo fe de juramento en el Formulario de Oferta, que no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Que, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis de acuerdo a lo establecido en el PBC:

Requisitos de verificación	ASISMED S.A.
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Proveyó Formulario debidamente firmado c/ DDJJ.
Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se encontraron los datos del oferente en los registros del personal de la convocante.
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se encontraron los datos del oferente en la Base de Datos del SINARH disponible en la institución.
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Proveyó Formulario de Declaración de Miembro (propietario unipersonal) y el mismo no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme al PBC y se concluye que *Cumple* con la provisión total de los documentos requeridos, tal como se detalla en el CUADRO II.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2020-2021-2022, de la oferta participante.

Ratios financieros - ASISMED S.A.

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	2,62	2,29	1,57	2,16
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,27	0,26	0,31	0,28

Lic. Martín T. Balbuena V.
Jefe de Desarrollo de RRHH

Lic. VICTOR H. ZARATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	3,20	2,84	2,81	2,95

Datos de los Estados Contables - (₲)

	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Activo corriente	219.428.454.042	223.062.142.261	152.564.558.319
Activo total	356.139.786.053	372.822.411.061	350.033.420.187
Pasivo corriente	83.832.275.230	97.223.537.879	97.041.639.656
Pasivo total	94.664.220.989	97.223.537.876	108.030.400.465
Utilidad del ejercicio	160.022.645.145	142.141.424.237	140.550.099.803
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)
ASISMED S.A. - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)
ASISMED S.A. - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022)
ASISMED S.A. - *Cumple*

Experiencia Requerida

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

REQUISITOS SOLICITADOS	ASISMED S.A.
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga habilitado por la Superintendencia de Salud, este punto se dará cumplido con la presentación del Constancia/Certificado emitido por la Superintendencia de Salud.	Cumple
(tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	Cumple
Copia de facturas y de contratos ejecutados en los tres últimos años cerrados (2020, 2021, 2022), en servicio similar a lo requerido (Servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga) que en promedio sean iguales o superiores al 50% del total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios y/o copias de facturas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa seleccionada **ASISMED S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando la Cobertura ofrecida para el ITEM 1 con la cobertura solicitada en el PBC, así como también la presentación del listado de profesionales, lista cuantificada de Sanatorios Habilitados y los Servicios Conexos Adicionales ofrecidos por la oferente sin costo para los Beneficiarios, en concordancia con las Especificaciones Técnicas solicitadas y descriptas en la "Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS".

Gilda Rom

LIC. VÍCTOR H. ZÁRATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Gladis T. Balbuena V.
Dirección de Desarrollo de RRHH

REQUISITOS SOLICITADOS	ASISMED S.A.
El oferente deberá presentar un listado en carácter de declaración jurada de los sanatorios, centros de diagnóstico y laboratorios en convenio, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación. *La Prestadora garantizará durante todo el plazo de ejecución del contrato la provisión de como mínimo para el área de Capital y Gran Asunción, dos (2) centros convencionales de Categoría 2 y tres (3) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.* ***Sanatorios Pediátricos:*** *la Prestadora garantizará durante todo el plazo de ejecución del contrato la provisión de como mínimo un (1) centro convencional de Categoría 2 y un (1) centro de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación. Debe contar con certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales en la Categoría 2; área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones, reconocida por su grado de especialización, idoneidad y capacidad; servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas, Internación pediátrica y neonatal en Centro de Alta Complejidad (Categoría o Nivel 3), debiendo reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:* • *Área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones,* • *Deberá contar con capacidad instalada básica para internación pediátrica, incluyendo UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 unidades como mínimo* • *Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas;* *Los Centros convencionales (Categoría 2), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:* • *Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos Convencionales Categoría 2 en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.* • *Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS (ver manual)* • *Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas;* • *Unidades de estudios de diagnóstico laboratoriales y de imágenes (radiografías, ecografías).* *Todas las especialidades deberán contar con el mínimo de Profesionales indicados en el detalle. Todos los profesionales deberán acreditar un mínimo de 5 cinco años o más de experiencia en la especialidad. La variación del listado de profesionales durante la vigencia del contrato no podrá ser superior a diez (10) por ciento de las cantidades declaradas inicialmente en la oferta.* *El oferente deberá presentar un listado en carácter de declaración jurada del plantel de profesionales médicos en convenio con los siguientes datos: nombre, dirección de consultorio, teléfono, N° de C.I, N° de Registro Profesional.*	CUMPLE

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONAL
Alergia e Inmunología (Adultos y Pediátricas)	5 (cinco)
Anatomía Patológica	7 (siete)
Anestesiología	50 (cincuenta)
Cardiología Clínica Adulto y Pediátrica	10 (diez)
Cirugía Cardiovascular	7 (siete)
Cirugía General	10 (diez)

Lic. Gladis T. Balbuena V.
Dirección de Desarrollo de Nivel

Lic. VÍCTOR H. ZARATE ACOSTA
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Cirugía Neurológica – Neurocirugía	5 (cinco)	CUMPLE
Cirugía Oncológica	7 (siete)	
Cirugía Pediátrica	7 (siete)	
Cirugía Plástica Reparadora	6 (seis)	
Cirugía Toráxica	4 (cuatro)	
Cirugía Video Laparoscópica	10 (diez)	
Clínica Médica	30 (treinta)	
Coloproctología	7 (siete)	
Dermatología Clínica (Adultos y Pediátrica)	10 (diez)	
Diabetología – Endocrinología	10 (diez)	
Fisioterapia – Kinesioterapia y rehabilitación (Incluye Hidroterapia)	10 (diez)	
Flebología	8 (ocho)	
Fonoaudiología (estudios).	3 (tres)	
Gastroenterología Clínica	10 (diez)	
Geriatría	5 (cinco)	
Ginecología y Obstetricia	50 (cincuenta)	
Hematología Clínica y Hemoterapia (Medicina Transfusional)	8 (ocho)	
Hepatología	1 (uno)	
Infectología	5 (cinco)	
Mastología	7 (siete)	
Medicina Familiar	2 (dos)	
Nefrología	7 (siete)	
Neumología	7 (siete)	
Neurología Clínica	8 (ocho)	
Nutrición (adultos y niños)	10 (diez)	
Oftalmología	20 (veinte)	
Oncología (Adultos y Pediátrica)	5 (cinco)	
Otorrinolaringología (Adultos y Pediátrica)	10 (diez)	
Pediatría y Neonatología	50 (cincuenta)	
Psicología (Adultos y Pediátrica)	5 (cinco)	
Psiquiatría (Adultos)	3 (tres)	
Reumatología	3 (tres)	
Traumatología Ortopédica (Adulto y Pediátrica)	30 (treinta)	
Urología (Adultos y Pediátrica)	15 quince)	

Servicio de Oncología Clínica y Radioterapia, se deberá contar con por lo menos 1 (uno) Sanatorio que pueda brindar los servicios diagnósticos y terapéuticos en esta especialidad incluyendo acelerador lineal, PET-CT y otros.

LABORATORIOS: *Para la prestación de estudios laboratoriales, la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 2 (dos) laboratorios externos reconocidos por su solvencia y calidad técnica.*

SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS: *La Prestadora ofrecerá, a su cargo, el Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia, que cuente con la Certificación Sanitaria de Habilitación y Registro, otorgada por la Dirección de Control de Profesiones, a través de su Departamento de Inventario, Registro y Control de los establecimientos de Salud, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación. La empresa deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla:*

Lic. Gladis T. Balbuena
Dirección de Desarrollo Social

Lic. VÍCTOR H. ZARATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

• *3 ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo);* • *8 ambulancias de traslado de bajo riesgo.* • *Móviles para visita domiciliaria SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR* ***GRAN ASUNCIÓN:*** *Los centros deberán estar ubicados en las ciudades que se citan a continuación: Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio.* ***INTERIOR:*** *Convenios con Sanatorios en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Caaguazú, Coronel Oviedo, San Ignacio (Misiones) , Paraguarí, Pilar, Encarnación, Hohenau, Santa Rita, Caacupé, Villarrica y Concepción. En caso de no contar con todos los centros o sanatorios en las ciudades requeridas, como mínimo se deberá contar con un centro o sanatorio en las ciudades cabeceras de los Departamentos de las citadas ciudades.* *CARACTERÍSTICAS de los centros o sanatorios certificados por la Superintendencia de Salud, para Gran Asunción, deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:* • *Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.* • *Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas.* *Unidades de estudios de diagnóstico laboratoriales y de imágenes (propios y/o tercerizados).*	C U M P L E

Que, analizados los requisitos de Especificaciones de Cobertura de Seguro Médico sanatorial comprendidos en la Capacidad técnica, se determina que la empresa **ASISMED S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda *Adjudicar* la prestación plurianual del Servicio de Seguro Médico Sanatorial, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2023 "Servicios de Seguro Médico Sanatorial Integral" (Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025) ID 437.879, por haber cumplido la correspondiente oferta con la totalidad de los requisitos, legales, técnicos y económicos, a la empresa **ASISMED S.A.**

Los montos a ser adjudicados durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025 y totales se presentan a continuación:

Ejercicio Fiscal 2024		Ejercicio Fiscal 2025		Total - Plurianual	
Monto mínimo	**Monto máximo**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
6.693.750.000	13.378.575.000	956.250.000	1.911.225.000	7.650.000.000	15.289.800.000

Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Víctor Hugo Zárate
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Gladis Balbuena
Directora
Dirección de Desarrollo de RRHH

Gilda Roa
Representante
Sindicato de Empleados del Poder Legislativo (SIDEPOL)

Ref.: Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2023 "Servicios de Seguro Médico Sanatorial Integral" (Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025) ID 437.879.

CUADRO I
Cuadro Comparativo de Precios

							ASISMED S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario (Mensual)**	**Precio Unitario (Anual)**	**Total Anual Mínimo**	**Total Anual Máximo**
1	84131602-001	Seguro Médico	Unidad	Evento	750	1.499	50.000	10.200.000	7.650.000.000	15.289.800.000
							TOTALES	10.200.000	**7.650.000.000**	**15.289.800.000**

Lic. Gladis T. Balbuena V.
Dirección de Desarrollo de RRHH

Lic. VÍCTOR H. ZÁRATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2023 "Servicios de Seguro Médico Sanatorial Integral" (Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025) ID 437.879.

CUADRO II

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASISMED S.A.
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No aplica*
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ASISMED S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	**ASISMED S.A.**
Balance General de los años 2020 - 2021 -2022.-	Cumple
Estado de Resultado de los años 2020 - 2021 – 2022.-	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
(tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o privadas.	Cumple
Constancia/Certificado de Habilitación como prestadora de servicio de medicina prepaga emitida por la Superintendencia de Salud, donde se acredite la antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años.	Cumple
Cobertura ofrecida para el ITEM 1	Cumple
Habilitaciones de Sanatorios emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social e inscriptos en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia de Salud tanto para el área de Capital y Gran Asunción, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.	Cumple
Declaración jurada - Lista de los sanatorios, centros de diagnóstico y laboratorios en convenio ofrecidos. En el listado deberá consignar la razón social, número de teléfono y dirección; adjuntando copia simple del contrato con los mismos y/o constancia de prestación de servicios.	Cumple

Lic. Gladis T. Barbuena V.
Dirección de Desarrollo de RRHH

Lic. VICTOR H. ZARATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Certificación de categorización de la Superintendencia de Salud de como mínimo para el área de Capital y Gran Asunción, dos (2) centros convencionales de Categoría 2 y tres (3) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.	Cumple
Declaración Jurada - Garantía de provisión de como mínimo para el área de Capital y Gran Asunción, dos (2) centros convencionales de Categoría 2 y tres (3) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, durante todo el plazo de ejecución del contrato.	Cumple
Certificación de categorización de la Superintendencia de Salud Sanatorios Pediátricos - de como mínimo un (1) centro convencional de Categoría 2 y un (1) centro de Alta Complejidad de Categoría 3en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.	Cumple
Declaración Jurada Sanatorios Pediátricos - Garantía la provisión de como mínimo un (1) centro convencional de Categoría 2 y un (1) centro de Alta Complejidad de Categoría 3, durante todo el plazo de ejecución del contrato.	Cumple
Declaración jurada Capacidad Instalada de centro de Alta Complejidad de Categoría 3 (como mínimo): Área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones, Capacidad instalada básica para internación pediátrica, incluyendo UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 unidades como mínimo; Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas.	Cumple
Declaración jurada Capacidad Instalada Centros convencionales (Categoría 2), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos: Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS (ver manual); Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas; Unidades de estudios de diagnóstico laboratoriales y de imágenes (radiografías, ecografías).	Cumple
Declaración jurada - Listado del plantel de profesionales médicos en convenio con los siguientes datos: nombre, dirección de consultorio, teléfono, N° de C.I, N° de Registro Profesional. Todas las especialidades deberán contar con el mínimo de Profesionales indicados en el detalle. (Cuadro de Especialidad/Cantidad mínima de profesionales).	Cumple
Declaración jurada Servicio de Oncología Clínica y Radioterapia - Lista con por lo menos 1 (uno) Sanatorio que pueda brindar los servicios diagnósticos y terapéuticos en esta especialidad incluyendo acelerador lineal, PET- CT y otros.	Cumple
Certificación otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los centros de imágenes externos de CAPITAL.	Cumple
Declaración jurada - CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES: Garantía de prestación de estudios de diagnósticos por imágenes en los centros de imágenes propios de los sanatorios habilitados y 02 (dos) centros de imágenes externos.	Cumple
Certificación de habilitación de Laboratorios otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Laboratorio Central de Salud Pública.	Cumple
Declaración jurada - LABORATORIOS: Garantía de prestación de estudios laboratoriales, en los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 2 (dos) laboratorios externos reconocidos por su solvencia y calidad técnica.	Cumple
Certificación Sanitaria de Habilitación y Registro, otorgada por la Dirección de Control de Profesiones, a través de su Departamento de Inventario, Registro y Control de los establecimientos de Salud de la empresa prestadora de servicios extrahospitalarios.	Cumple

...is T. Barbuena V.
...ión de Desarrollo de RRHH

Lic. VICTOR ... ARATE ACOSTA
Director ... Administración y Fi...
Honorable Cámara de Diputados

Declaración jurada - SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS Garantía del Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia, que deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla: 3 Ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo); 8 Ambulancias de traslado de bajo riesgo. Móviles para visita domiciliaria.	Cumple
Declaración jurada Lista de SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR: GRAN ASUNCIÓN: Los centros deberán estar ubicados en las ciudades que se citan a continuación: Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio. INTERIOR: Convenios con Sanatorios en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Caaguazú, Coronel Oviedo, San Ignacio (Misiones), Paraguarí, Pilar, Encarnación, Hohenau, Santa Rita, Caacupé, Villarrica y Concepción. En caso de no contar con todos los centros o sanatorios en las ciudades requeridas, como mínimo se deberá contar con un centro o sanatorio en las ciudades cabeceras de los Departamentos de las citadas ciudades. Los sanatorios deberán contar con: -Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. -Unidades de estudios de diagnóstico laboratoriales y de imágenes (propios y/o tercerizados).	Cumple
Certificación de Inscripción de la Superintendencia de Salud para los sanatorios ofrecidos para CAPITAL y GRAN ASUNCION, en caso de que estos documentos se encuentren vencidos se deberá acompañar el comprobante de mesa de entrada y/o documento de solicitud de actualización/renovación.	Cumple
Declaración Jurada Lista de SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario	Cumple

Lic. VICTOR H. ZÁRATE ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Gilda Roa

Lic. Gladis T. Balbuena V.
Dirección de Desarrollo de RRHH